Asunción, 4 de Marzo de 2010.

Nota CUOC Nº 301/11

SEÑOR
ABG. EDUARDO DANIEL DE GASPERI, DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de solicitar la publicación de **ADENDA 2** correspondientes al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/11 - REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

A continuación se detalla la siguiente modificación en las Especificaciones Técnicas del Lote 10 – Guardería, los demás términos, clausulas y/o referencias de las especificaciones técnicas se mantienen invariables:

Enmienda 1

Donde dice:

CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: En caso de mora en la iniciación de las obras está previsto el Formulario del Contrato. En el cumplimiento del PLAZO TOTAL la multa a aplicar será del uno por ciento (1%) del monto total de la Orden de Servicio, por Día de atraso. El monto máximo de las multas es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Debe decir:

CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Si el CONTRATISTA no iniciaré la obra en el tiempo previsto, o no diere cumplimiento al cronograma de obras, o no entregue la obra en el plazo establecido será pasible de una multa equivalente de 0.001% del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de aquella. El monto máximo de las multas es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina
Coordinación de la UOC